

RESOLUCIÓN DE 13 DE JULIO DE 2017 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ, DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA PARA EL PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS

En el marco de los objetivos prioritarios de la Gerencia, se encuentra el diseño estratégico de los recursos humanos adscritos al hospital, a fin de conseguir una mayor calidad y eficiencia en la prestación asistencial, mediante la asignación de los profesionales a las distintas unidades o áreas asistenciales del Hospital.

El Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, establece para todos sus centros sanitarios, un modelo unificado de movilidad interna, que facilite a los profesionales cambios de turno, servicio o unidad dentro de cada centro, aumentando el nivel de satisfacción de los mismos y, como consecuencia, mejorando la calidad asistencial y el grado de satisfacción de los pacientes. Con la misma finalidad se firma el pasado día 30 de noviembre de 2016, el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre procedimiento y criterios reguladores del Concurso de Movilidad Interna para personal estatutario, laboral y funcionario de Atención Hospitalaria, que recoge un procedimiento unificado de movilidad interna para todos los hospitales. A su vez, este Acuerdo, deja a la negociación descentralizada en cada Hospital, la regulación de determinados aspectos del procedimiento, los cuales ya han sido aprobados en el seno de la Comisión de Valoración constituida en el Hospital.

Por todo ello, en uso de las competencias que tiene conferidas en el art. 7, 2B) del Real Decreto 521/1987, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Estructura, Organización y Funcionamiento de Hospitales, (B.O.E. 16-04-1987) y conforme con lo establecido en el apartado 9.2 del Plan de Ordenación y en el apartado 5 a) del Acuerdo de la Mesa Sectorial, esta Dirección Gerencia

ACUERDA

Convocar un proceso de Movilidad Interna para la cobertura de puestos de Personal de Gestión y Servicios con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Ámbito de aplicación

El proceso de movilidad afectará a las categorías estatutarias de gestión y servicios recogidas en los anexos que acompañan a esta Convocatoria (Anexos I y II).



2. Normativa reguladora

El proceso se regirá por la siguiente normativa:

- Apartado 9.2 del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud.
- Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 30 de noviembre de 2016, sobre procedimiento y criterios reguladores del Concurso de Movilidad Interna de Atención Hospitalaria.
- Acuerdos alcanzados en el seno de la Comisión de Valoración del Hospital, constituida en virtud de lo establecido en el apartado 10 del precitado Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad.

3. Requisitos de participación

Los interesados que participen en el Concurso de Movilidad Interna, han de reunir los siguientes requisitos:

- Ser personal estatutario fijo, funcionario de carrera o laboral fijo en el Hospital La Paz, en aquellas categorías en las que se oferten puestos de trabajo.
- Encontrarse en situación de activo o en cualquiera otra que conlleve reserva de puesto de trabajo, conforme a lo establecido en el apartado 3.2 del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad. En este caso el puesto obtenido se reservará en tanto dure la situación que generó la reserva.
- Los profesionales podrán participar en esta convocatoria siempre que hubiera transcurrido un periodo superior a dos años desde la última adjudicación de un nuevo destino en un proceso de movilidad interna anterior, excepto que hubiera obtenido dicho destino a través de algún proceso de movilidad por razón de servicio descrito en el apartado 9.1 del Plan de Ordenación

Con carácter obligatorio deberán participar en el primer Concurso de Movilidad Interna que se convoque, el personal en el que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Personal fijo sin puesto, es decir, personal que hubiera obtenido plaza por concurso-oposición, traslado o recuperación de la condición de personal fijo, con posterioridad al último concurso de movilidad interna convocado, o cualquier otra situación en la que no se tenga un puesto de trabajo obtenido a través de un proceso de movilidad interna.
- Personal estatutario en situación de reingreso provisional con posterioridad al último concurso de movilidad interna convocado, así como los que no participaron en los concursos de movilidad interna anteriores, teniendo la obligación de concursar.



La participación en el concurso de movilidad interna del personal fijo sin puesto o en situación de reingreso provisional, implica la elección de alguno de los puestos ofertados en el acto público de adjudicación. Igualmente se considera que ha participado en el concurso de movilidad, si este personal no hubiera podido elegir ningún puesto de trabajo al estar todos adjudicados.

El **personal** que, estando en situación de **reingreso provisional, consolidó un puesto** de trabajo mediante su participación en un concurso de movilidad interna y que **posteriormente confirmó su plaza** en el Hospital como consecuencia de un concurso de traslado, **deberá participar de nuevo** en el concurso de movilidad interna, al haberse producido un cambio de situación administrativa, que deja sin efecto la consolidación inicial.

4 Puestos ofertados

La relación de puestos de cada categoría que se ofertan está incluida en los anexos que se acompañan, en los que se detallan turno y servicio o unidad:

- **Anexo I: Puestos Genéricos**
- **Anexo II: Puestos Singulares (Servicios Especiales)**

5. Criterios de valoración .

Según lo acordado en el seno de la Comisión de Valoración, se tendrán en cuenta los **servicios prestados** en la misma **categoría** a la que se concursa, en Centros o Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud o sistemas similares de la Unión Europea, del siguiente modo:

a) Puestos Genéricos (Anexo I).

Por servicios prestados en la misma categoría con nombramiento estatutario en propiedad o como funcionario de carrera o con contrato laboral fijo	0'1 puntos / mes
Por servicios prestados en la misma categoría , con otros vínculos distintos de los anteriores	0'05 puntos/mes
Por servicios prestados en otra categoría en Promoción Interna Temporal	0'02puntos / mes

Para los Puestos Genéricos la puntuación final se obtendrá de la aplicación, exclusivamente, de los méritos contemplados en este apartado a).

b) Puestos singulares. Servicios Especiales (Anexo II):

Por servicios prestados en la misma categoría en el puesto singular al que opta	0'1 puntos/mes
---	-----------------------

Para los Puestos Singulares la puntuación final consistirá en la suma total de los méritos obtenidos en los apartados a) y b).



El cómputo de tiempo de servicios prestados finalizará el último día del mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.

6. Solicitudes

Los interesados en participar, deberán formular solicitud en el modelo que se adjunta, que será facilitado en la Unidad de Atención al Empleado de Recursos Humanos (Edificio Biblioteca), disponible también en la Intranet del Hospital, así como en la dirección www.madrid.org . Junto con la solicitud se adjuntará la documentación de los méritos alegados, de acuerdo a lo dispuesto en el baremo de méritos.

Las certificaciones de servicios prestados deberán ser originales o copias compulsadas de las mismas. Los servicios prestados en el Hospital serán incluidos de oficio.

Los interesados deberán presentar su solicitud en el Registro del Hospital o por cualquiera de las formas contempladas en el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, dentro del **plazo comprendido entre los días 14 de julio y 29 de septiembre de 2017**, ambos inclusive.

En la solicitud deberá consignar, obligatoriamente, el **tipo de puesto** al que desea optar, genérico o singular. En caso de optar por algún puesto singular, deberá especificar, igualmente, el puesto de que se trate, de entre los contemplados en el Anexo II. Podrá optarse a cuantos puestos se desee sin limitación alguna.

7. Procedimiento

Una vez recibidas las solicitudes se realizará la baremación de las instancias presentadas, según lo establecido en el apartado cinco.

Finalizada la baremación, se publicarán de forma separada los listados provisionales de puestos genéricos y puestos singulares, por orden de puntuación obtenida. En caso de igualdad de puntuación el desempate se resolverá conforme a los siguientes criterios:

- 1º) Mayor puntuación en la categoría en el Hospital.
- 2º) Mayor puntuación de servicios prestados en la misma categoría en el SERMAS.
- 3º) Orden alfabético conforme a la letra que resulte del último sorteo de la CAM para las OPE.

Se establece un plazo de **cinco días** hábiles para la interposición de las oportunas reclamaciones contra el mismo. Estas se entenderán resueltas con la puntuación otorgada en los listados definitivos.



8.Adjudicación

En el momento de la publicación del listado definitivo, se convocará a los participantes al **acto público** en el que se adjudicarán los puestos ofertados. Se realizará mediante llamamiento único, concretando día y hora, convocándose por orden de puntuación, un número determinado de personas cada día. El personal que no pueda acudir, podrá hacerlo a través de persona autorizada (aportando autorización escrita y copia del D.N.I.). Al personal que por cualquier circunstancia no estuviera presente en el momento del llamamiento y se incorporara al acto público con posterioridad, le serán de aplicación los criterios establecidos en el apartado 5.f) del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad.

En **primer lugar** se realizarán los llamamientos al personal para cubrir los **puestos singulares** y **a continuación** se realizarán los llamamientos para cubrir los **puestos genéricos**. Una vez adjudicado un puesto no se podrá participar en el resto del proceso.

El llamamiento de los puestos singulares se realizará, por acuerdo de la Comisión de Valoración, por orden alfabético de los Servicios Especiales, comenzando por la letra del último sorteo realizado en la Comunidad de Madrid, para la determinar el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos.

Una vez elegido el puesto, se entregará al interesado notificación en la que se indicará el puesto de trabajo adjudicado.

Los interesados podrán, en este acto, abstenerse de optar por un puesto de trabajo de los ofertados, en cuyo caso se mantendrán adscritos al puesto de origen, excepto si tuvieran obligación de concursar, en cuyo caso podrán ser desplazados del mismo en cualquier momento a criterio de la Dirección correspondiente.

El personal con puesto adaptado que participe en el proceso, tendrá supeditada la adjudicación del puesto al Informe previo y favorable del Servicio de Prevención.

Finalizado el proceso de solicitud de puestos se publicará una resolución provisional de los puestos adjudicados, ante la cual podrán presentarse alegaciones durante los tres días hábiles siguientes al de su publicación. Las alegaciones se entenderán contestadas con la publicación de la resolución definitiva de adjudicaciones, que podrá ser recurrida mediante recurso de alzada, de acuerdo a lo establecido en la Ley 39/2015, de 10 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

La incorporación a los nuevos destinos se realizará progresivamente, atendiendo a las necesidades asistenciales y organizativas de las unidades. En cualquier caso este plazo no excederá de los seis meses, a contar desde la fecha de adjudicación siempre que no coincida con periodos vacacionales.



9. Condiciones del Puesto Adjudicado

Los **destinos** obtenidos como consecuencia de la Movilidad Interna son **irrenunciables**, debiendo permanecer en el destino obtenido durante un periodo mínimo de **dos años**, para poder participar en otro proceso de movilidad interna.

10. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración tutelaré el desarrollo de la presente Convocatoria, conforme a las funciones otorgadas por el apartado 10 del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 30 de Noviembre de 2016.

11. Recursos

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 10 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

12. Publicidad de la Convocatoria

La presente Convocatoria y sus consiguientes actos de trámite se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital y sus Centros dependientes, en la Intranet del Hospital (apartado de Recursos Humanos. Concursos y convocatorias. Movilidad Interna) y en la dirección www.madrid.org.

Madrid, 13 de julio de 2017

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Rafael Pérez-Santamarina Feijoo



ANEXO I

AUXILIAR ADMINISTRATIVO - PUESTOS GENÉRICOS

SERVICIO/UNIDAD	PUESTOS OFERTADOS CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA						OBSERVACIONES
	M/N	T/N	M/T	M	T	N	
ADMISIÓN (H. LA PAZ)	14	11					De lunes a domingo
ADMISIÓN (H. CARLOS III)	3	1					De lunes a viernes. Fin semana en H. La Paz
ADMISIÓN (H. CANTOBLANCO)		1					De lunes a domingo
FARMACIA				3*	1		De lunes a viernes *1 de ellas de 10 a 17h
HOSPITALIZACIÓN QUIRÚRGICA HG				6			De lunes a viernes
HOSPITALIZACIÓN MÉDICA HRT				1			De lunes a viernes
CONSULTAS HG/HRT				12	1		De lunes a viernes
HOSPITALIZACIÓN / CORREPUESTOS HG				1			De lunes a viernes
SERVICIOS QUIRÚRGICOS HMI				7			De lunes a viernes
SERVICIOS MÉDICOS HMI				11			De lunes a viernes
CONSULTAS HMI				2			De lunes a viernes
SERVICIOS AUXILIARES **				3			De lunes a viernes
LABORATORIO SS.CC.				10			De lunes a viernes
IMAGEN SS.CC.				7			De lunes a viernes
Correpuestos SS.CC.					3		De lunes a viernes
Consulta Viajero / Tropicales Carlos III				1			De lunes a viernes
C.E.P. JOSÉ MARVÁ				5	2		De lunes a viernes
C.E.P. PEÑAGRANDE				3			De lunes a viernes
CSM Fuencarral				1			De lunes a viernes
ASUNTOS GENERALES. Unidad Administrativa				2			De lunes a viernes
RECURSOS HUMANOS (La Paz-Carlos III)				1			De lunes a viernes
RECURSOS HUMANOS (H. Cantoblanco)				1			De lunes a viernes
SERVICIO PREVENCIÓN				1			De lunes a viernes
GESTIÓN ECONÓMICA				1			De lunes a viernes
SUMINISTROS				1			De lunes a viernes

** Comprende las siguientes unidades: Biblioteca, Comité Ética de Investigación Clínica, Control de Gestión, Docencia, Formación Continuada, Junta de Personal/Secretaría de Matronas y Medicina Preventiva.



ANEXO I

ADMINISTRATIVO - PUESTOS GENÉRICOS

SERVICIO/UNIDAD	PUESTOS OFERTADOS CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA						OBSERVACIONES
	M/N	T/N	M/T	M	T	N	
GESTION ECONÓMICA				2			De lunes a viernes
SUMINISTROS				1			De lunes a viernes
RECURSOS HUMANOS				1			De lunes a viernes
ASUNTOS GENERALES				1			De lunes a viernes
SERVICIOS AUXILIARES				1			De lunes a viernes
FARMACIA				2			De lunes a viernes
RADIOFISICA Y RAD				1			De lunes a viernes
MANTENIMIENTO				1			De lunes a viernes



ANEXO I

GOBERNANTA - PUESTOS GENÉRICOS

SERVICIO/UNIDAD	PUESTOS OFERTADOS CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA						OBSERVACIONES
	M/N	T/N	M/T	M	T	N	
COCINA MATERNO-INFANTIL				1			De lunes a domingo
LENCERÍA				1	1		De lunes a domingo



ANEXO I

CELADOR - PUESTOS GENÉRICOS

SERVICIO/UNIDAD	PUESTOS OFERTADOS CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA						OBSERVACIONES
	M/N	T/N	M/T	M	T	N	
LENCERÍA				5	8		De lunes a domingo
HOSPITAL GENERAL	24	22					De lunes a domingo
HOSPITAL TRAUMA	4	9					De lunes a domingo
HOSPITAL MAT-INFANTIL	12	11					De lunes a domingo
SS.CC	7	3					De lunes a domingo
ALMACEN	5					4*	* Domingo a Jueves de 23 a 6h
HOSPITAL CANTOBLANCO	3	2					De lunes a domingo
CARLOS III (Hospitalización)	2	2					De lunes a domingo



ANEXO I

COCINERO - PUESTOS GENÉRICOS

SERVICIO/UNIDAD	PUESTOS OFERTADOS CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA						OBSERVACIONES
	M/N	T/N	M/T	M	T	N	
COCINA GENERAL-TRAUMA				2	2		De lunes a domingo
COCINA MATERNO-INFANTIL				2	1		De lunes a domingo



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1220963368961783260719**

ANEXO I

PINCHE - PUESTOS GENÉRICOS

SERVICIO/UNIDAD	PUESTOS OFERTADOS CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA						OBSERVACIONES
	M/N	T/N	M/T	M	T	N	
COCINA GENERAL-TRAUMA				10	12		De lunes a domingo
COCINA MATERNO-INFANTIL				10	12		De lunes a domingo



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1220963368961783260719**

ANEXO I

CONDUCTOR - PUESTOS GENÉRICOS

SERVICIO/UNIDAD	PUESTOS OFERTADOS CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA						OBSERVACIONES
	M/N	T/N	M/T	M	T	N	
LOGÍSTICA				2			De lunes a domingo



ANEXO I

PELUQUERO - PUESTOS GENÉRICOS

SERVICIO/UNIDAD	PUESTOS OFERTADOS CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA						OBSERVACIONES
	M/N	T/N	M/T	M	T	N	
LOGÍSTICA				1	1		De lunes a domingo



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1220963368961783260719**

ANEXO I

LENCERÍA - PUESTOS GENÉRICOS

CATEGORÍA	PUESTOS OFERTADOS CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA						OBSERVACIONES
	M/N	T/N	M/T	M	T	N	
LAVANDERA				3	1		De lunes a domingo
PLANCHADORA					1		De lunes a domingo



ANEXO I

CALEFACTOR - PUESTOS GENÉRICOS

SERVICIO/UNIDAD	PUESTOS OFERTADOS CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA						OBSERVACIONES
	M/N	T/N	M/T	M	T	N	
TALLERES HULP	2	2					De lunes a domingo
H. CARLOS III	1						De lunes a domingo



ANEXO I

ELECTRICISTA - PUESTOS GENÉRICOS

SERVICIO/UNIDAD	PUESTOS OFERTADOS CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA						OBSERVACIONES
	M/N	T/N	M/T	M	T	N	
TALLERES HULP	5	2					De lunes a domingo



ANEXO I

MECÁNICO - PUESTOS GENÉRICOS

SERVICIO/UNIDAD	PUESTOS OFERTADOS CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA						OBSERVACIONES
	M/N	T/N	M/T	M	T	N	
TALLERES HULP	5	2					De lunes a domingo



ANEXO I

FONTANERO - PUESTOS GENÉRICOS

SERVICIO/UNIDAD	PUESTOS OFERTADOS CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA						OBSERVACIONES
	M/N	T/N	M/T	M	T	N	
TALLERES HULP	1						De lunes a domingo
H. CANTOBLANCO	2						De lunes a domingo



ANEXO I

PEÓN - PUESTOS GENÉRICOS

SERVICIO/UNIDAD	PUESTOS OFERTADOS CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA						OBSERVACIONES
	M/N	T/N	M/T	M	T	N	
TALLERES HULP	3	1					De lunes a domingo
H. CANTOBLANCO		1					De lunes a domingo



ANEXO I

TELEFONISTA - PUESTOS GENÉRICOS

SERVICIO/UNIDAD	PUESTOS OFERTADOS CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA						OBSERVACIONES
	M/N	T/N	M/T	M	T	N	
CENTRAL TELEFÓNICA	1	4					De lunes a domingo



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1220963368961783260719**

ANEXO II

AUXILIAR ADMINISTRATIVO - PUESTOS SINGULARES

SERVICIO/UNIDAD	PUESTOS OFERTADOS CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA						OBSERVACIONES
	M/N	T/N	M/T	M	T	N	
ASUNTOS GENERALES. Unidad Administrativa				2			SERVICIO ESPECIAL
GESTIÓN IMPLANTES Bloq Quirurgico				1			SERVICIO ESPECIAL
ATENCIÓN AL PACIENTE Instruc. Vic Asist Sanit 8/7/2008(Chaquetas verdes)				1	1		SERVICIO ESPECIAL
RECURSOS HUMANOS (La Paz-Carlos III)				4			SERVICIO ESPECIAL
INFORMATICA				1			SERVICIO ESPECIAL
GESTION ECONÓMICA				2			SERVICIO ESPECIAL
SUMINISTROS				1			SERVICIO ESPECIAL
CONTRATACIÓN				1			SERVICIO ESPECIAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1220963368961783260719**

ANEXO II

ADMINISTRATIVO - PUESTOS SINGULARES

SERVICIO/UNIDAD	PUESTOS OFERTADOS CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA						OBSERVACIONES
	M/N	T/N	M/T	M	T	N	
GESTION ECONÓMICA				3			SERVICIO ESPECIAL
SUMINISTROS				2			SERVICIO ESPECIAL
RECURSOS HUMANOS				1			SERVICIO ESPECIAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1220963368961783260719**

ANEXO II

GESTIÓN FUNCIÓN ADMINISTRATIVA - PUESTOS SINGULARES

SERVICIO/UNIDAD	PUESTOS OFERTADOS CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA						OBSERVACIONES
	M/N	T/N	M/T	M	T	N	
GESTION ECONÓMICA				1			SERVICIO ESPECIAL
RECURSOS HUMANOS				1			SERVICIO ESPECIAL
HOSTELERIA				1			SERVICIO ESPECIAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1220963368961783260719**

ANEXO II

TÉCNICO FUNCIÓN ADMINISTRATIVA - PUESTOS SINGULARES

SERVICIO/UNIDAD	PUESTOS OFERTADOS CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA						OBSERVACIONES
	M/N	T/N	M/T	M	T	N	
UNIDAD ADMINISTRATIVA				1			SERVICIO ESPECIAL
CONTROL GESTION				1			SERVICIO ESPECIAL
SUMINISTROS				1			SERVICIO ESPECIAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1220963368961783260719**

Solicitud de Concurso Movilidad Interna

1.- Datos del interesado:

NIF/NIE			Apellido 1			Apellido 2		
Nombre				Nº Funcional				
Correo electrónico					País			
Dirección	Tipo vía			Nombre vía				Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad			Provincia		
Fax			Teléfono Fijo			Teléfono Móvil		

2.- Datos de la convocatoria:

Categoría	
-----------	--

3.- Vinculación

<input type="radio"/> Fijo	<input type="radio"/> Fijo en situación de reingreso provisional	<input type="radio"/> Fijo sin puesto consolidado
<input type="radio"/> Estatutario	<input type="radio"/> Laboral	<input type="radio"/> Funcionario

4. Situación Administrativa desde la que concursa:

<input type="radio"/> Activo	<input type="radio"/> Reserva de puesto	<input type="radio"/> Motivo de la reserva
Unidad actual	Turno:	

5.- Documentación requerida:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Experiencia profesional (Certificado de servicios prestados de otros Centros).	<input type="checkbox"/>

6.- Datos de la convocatoria:

Resolución Concurso Movilidad Interna Personal Gestión y Servicios	Fecha de la convocatoria	
--	--------------------------	--

7.- Tipo de puesto al que desea acceder:

<input type="checkbox"/> Puestos Genéricos. Anexo I		
<input type="checkbox"/> Puestos Singulares. Anexo II:		
<input type="checkbox"/> Gestión Económica	<input type="checkbox"/> Recursos Humanos	<input type="checkbox"/> Atención al Paciente
<input type="checkbox"/> Gestión Implantes	<input type="checkbox"/> Suministros	<input type="checkbox"/> Contratación
<input type="checkbox"/> Hotelería	<input type="checkbox"/> Unidad Administrativa	<input type="checkbox"/> Control de Gestión
<input type="checkbox"/> Informática	<input type="checkbox"/> Asuntos Generales (U. Admva)	

8.- Méritos alegados:

- Servicios prestados en la misma categoría con nombramiento en propiedad, en Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud o similares de la UE	meses
- Servicios prestados en la misma categoría con otro vínculo, en Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud o similares de la UE	meses
- Otros méritos	

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El abajo firmante SOLICITA participar en el CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA convocado por la Dirección Gerencia del Hospital La Paz y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para participar en la convocatoria, comprometiéndose a aportar los documentos originales en el momento que le sean solicitados.

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero Concurso Movilidad Interna cuya finalidad es relacionar y baremar a las personas participantes en el Concurso, y únicamente podrán ser cedidos en los casos previstos en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

DESTINATARIO	Consejería de Sanidad. Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales SERMAS DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS - HOSPITAL LA PAZ
---------------------	--

